



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE “**CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**” (SOBRE 3) CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023/SP03032003/0001894E PARA LA CONTRATACIÓN DE “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL DEL NÚCLEO PROTEGIDO DE LA I3D”

REFERENCIAS

- [A] Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y de la Seguridad (LCSPDS)
- [B] Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- [C] Informe Técnico de valoración de “criterios sometidos a juicio de valor” (sobre 2) correspondiente al expediente de contratación nº 2023/SP03032003/0001894E para la contratación de “Acuerdo Marco de suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la Infraestructura Central del Núcleo Protegido de la I3D”

1. ANTECEDENTES

Acto de Apertura del SOBRE Nº 3- OFERTA EVALUABLE CON CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, convocado por la Jefatura de la Sección Económico Financiera de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana 109 - 28046 Madrid), y celebrado el día 4 de diciembre, relativo al Nº 2023/SP03032003/0001894E para la contratación de “*Acuerdo Marco de suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la Infraestructura Central de Núcleo Protegido de la I3D*”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 43 de la LCSPDS [A], el contrato se adjudicará por procedimiento de Negociado con Publicidad y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en el Anexo XIV Criterios de Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la LCSPDS y 145, 146 y 156 de la LCSP.

Con anterioridad a este acto de apertura de Ofertas, tuvo lugar el de la Apertura del SOBRE Nº 2.- “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, cuyo informe técnico [C] descartó a las empresas EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A. (CIF: A80448194) y a la UTE GMV AEROSPACE AND DEFENCE, S.A.U. y GMV SOLUCIONES GLOBALES (CIF: A79197356-A83057034), que inicialmente se mostraron interesadas en participar, al no presentar Solución Técnica

2. INFORME DE APERTURA DE OFERTAS

2.1. Datos generales del contrato

- Órgano de Contratación: Jefatura de la Sección Económico Financiera de la Dirección General de Infraestructura.



- Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación de la Jefatura de la Sección Económico Financiera de la DG de Infraestructura.
- Nº de Expediente: 2023/SP03032003/0001894E.
- Objeto de Contrato: “Acuerdo Marco de suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la Infraestructura Central de Núcleo Protegido de la I3D”.
- Tipo de Contrato: Suministros
- Tipo de Procedimiento de Adjudicación: Negociado con publicidad.
- Fecha límite de Presentación de Ofertas: 27OCT2023 08:00.

2.2. Datos de apertura de ofertas

Ofertas presentadas a la Licitación del “Acuerdo Marco de suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la Infraestructura Central de Núcleo Protegido de la I3D” del Ministerio de Defensa y entregadas al Vocal Técnico para su valoración son:

- UTE TSOL – SYVALUE (CIF: A78053147-B84795400)

3. PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

3.1. Valoración de los criterios cuantificables automáticamente (SOBRE Nº 3)

La valoración de los criterios cuantificables automáticamente se ha realizado sobre la documentación presentada por la empresa en el SOBRE Nº 3 de la presente Licitación.

3.2. Modo de acreditación

Conforme a lo establecido en el Anexo XIV Criterios de Adjudicación del PCAP del expediente:

Se presentará en el sobre Nº 3 los siguientes documentos, redactada conforme al «Modelo de Proposición Económica» que figura en el Anexo XII, ajustándose al formato especificado a continuación, donde XXXXXXXX identifica con 8 caracteres al licitador:

- AM_CNP_OfertaEconomica_XXXXXXXX.pdf

3.3. Verificación del cumplimiento de los requisitos

Empresa	Observaciones
EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A. (CIF: A80448194)	Renuncia a presentar oferta
GMV AEROSPACE AND DEFENCE, S.A.U. y GMV SOLUCIONES GLOBALES (CIF: A79197356-A83057034)	Renuncia a presentar oferta
UTE TSOL – SYVALUE (CIF: A78053147-B84795400)	Presenta oferta económica



AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA

Ponderación del 6%. Puntuación máxima 6 puntos

Se tiene en cuenta este criterio, ya que estos suministros son vitales para el normal funcionamiento de la I3D, por tanto se pretende ampliar dicho plazo para garantizar la capacidad de alta disponibilidad en caso de fallo a nivel de Nodo.

Se valorará la ampliación en años del plazo de garantía previsto en el apartado 26 del cuadro de características del PCAP (3 años), que en ningún caso podrá ser superior a 5 años en total.

3.4. Valoración

Se adjudicarán los puntos según los años adicionales a los años de garantía fijado en la Cláusula 42 del PCAP, ofertados para la ampliación del plazo de garantía, de la siguiente manera:

- Sin Plazo adicional de ampliación de garantía: 0 puntos.
- Plazo adicional de ampliación de garantía de 1 año (plazo total = 4 años): 3 puntos:
- Plazo adicional de ampliación de garantía de 2 años (plazo total = 5 años): 6 puntos

Licitador	Puntuación obtenida
UTE TSOL – SYVALUE (CIF: A78053147-B84795400)	0 Puntos

OFERTA ECONÓMICA (OE)

Ponderación del 60%. Puntuación máxima 60 puntos

Se valorará el descuento sobre el importe del Presupuesto Base de Licitación.

El licitador habrá de tener en cuenta que el importe de Licitación del contrato tiene carácter de máximo, no pudiendo ser superado. En caso de superarse, la oferta será rechazada.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada incluye todos los gastos que el licitador deberá realizar para la ejecución del suministro y servicios objeto de contratación en los términos requeridos en el expediente.

La oferta económica se expresará con dos decimales como máximo.

3.5. Valoración

Se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV3 = \frac{PBL(\text{€}) - \text{Oferta a valorar}(\text{€})}{PBL(\text{€}) - \text{Min}(VRV; \text{Oferta más económica})(\text{€})}$$



Donde:

CV3: Puntos obtenidos en el criterio OFERTA ECONÓMICA.

PBL: Presupuesto Base de Licitación en euros (IVA excluido) = 55.080.742,50 €

VRV: Valor de Referencia Variable (85% del PBL) = 46.818.631,13 €

Justificación:

A las proposiciones admitidas se les aplicará la fórmula anterior que permite identificar la oferta más ventajosa económicamente mediante una función lineal que asigna una puntuación basada principalmente en el cociente obtenido de la diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, dividido por el mejor precio ofertado, por tanto reparte los puntos de forma proporcional a los descuentos realizados. Asigna la puntuación más alta a la mejor oferta presentada; y asigna cero puntos a la oferta que no presenta ninguna reducción respecto al precio máximo de licitación.

Licitador	Oferta	Puntuación obtenida
UTE TSOL – SYVALUE (CIF: A78053147-B84795400)	55.080.742,50 €	0 Puntos

3.6. Criterios para determinar ofertas anormalmente bajas

Según lo establecido en la cláusula 15 del PCAP:

Se consideran ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas aquellas que, consideradas en su conjunto, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Contengan descuentos superiores a la media en más de un 15%, y en el caso que concurra un solo licitador, si el descuento es superior al 25%.
- Contengan descuentos superiores a la media en más de un 10% y hayan obtenido una valoración correspondiente a los criterios técnicos superior en un 25% a la valoración media de las ofertas. En el caso que concurra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios.

Por otra parte, según la Cláusula 9 del mismo

El valor estimado (VE) del presente AM, calculado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la LCSPSD y 101.13 LCSP, asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EUROS (62.662.212,11 €)**



IMPORTE NETO PERÍODO INICIAL 2 AÑOS	IMPORTE NETO PRÓRROGAS	IMPORTE NETO MODIFICACIONES	TOTAL VALOR ESTIMADO
55.080.742,50 €	3.781.469,61 €	3.800.000,00 €	62.662.212,11 €

Se observa que la oferta presentada por la UTE TSOL – SYVALUE (CIF: A78053147-B84795400) es exactamente al importe neto del periodo inicial de 2 años; (55.080.742,50 €).

La oferta presentada no incurre en calores anormales o desproporcionados

3.7. Resumen de resultados de la Oferta Económica:

La puntuación total del presente informe de valoración de “**Criterios cuantificables automáticamente**” (**SOBRE Nº 3**) del Expediente de contratación Nº 2023/SP03032003/0001894E relativo a “*Acuerdo Marco de suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la Infraestructura Central de Núcleo Protegido de la I3D*”, es el siguiente:

Empresa	Puntuación (CV2 + CV3)
EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A. (CIF: A80448194)	Renuncia a presentar oferta
GMV AEROSPACE AND DEFENCE, S.A.U. y GMV SOLUCIONES GLOBALES (CIF: A79197356-A83057034)	Renuncia a presentar oferta
UTE TSOL – SYVALUE (CIF: A78053147-B84795400)	0 puntos

4. RESULTADOS DE PROCESO DE VALORACIÓN

La puntuación final obtenida tras realizar las valoraciones de los “**Criterios sometidos a Juicio de Valor**” (**SOBRE Nº 2**) y los “**Criterios cuantificables automáticamente**” (**SOBRE Nº 3**) del Expediente de contratación Nº 2023/SP03032003/0001894E relativo a “*Acuerdo Marco de suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la Infraestructura Central de Núcleo Protegido de la I3D*”, es la siguiente:

UTE TSOL – SYVALUE (CIF: A78053147-B84795400)

Criterios sometidos a Juicio de Valor 31,75 puntos

Criterios cuantificables automáticamente 0 puntos

Puntuación final 31,75 puntos



EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A. (CIF: A80448194)

Renuncia a presentar oferta

GMV AEROSPACE AND DEFENCE, S.A.U. y GMV SOLUCIONES GLOBALES (CIF: A79197356-A83057034)

Renuncia a presentar oferta

5. PROPUESTA

A la vista de los resultados de la valoración realizada, se propone la adjudicación del expediente Nº 2023/SP03032003/0001894E para la contratación del *Acuerdo Marco de suministro e implantación de la ampliación de capacidades de la Infraestructura Central del Núcleo Protegido de la I3D* del Ministerio de Defensa, a la UTE TSOL – SYVALUE (CIF: A78053147-B84795400)

EL TENIENTE CORONEL VOCAL TÉCNICO